



AVISO No. 365 DEL 08 DE AGOSTO DE 2023

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

HACE SABER

Que el día 30 de junio de 2023, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-128335 para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 1, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
 PBX: (+57) 1 7058810
 www.yuma.com.co
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 30 de junio de 2023

YC-CRT-128335
 Página 2 de 3

AVANZO PREDIO 3ND6054 - GUSTAVO FALLARES GARCIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALOR DE TERRENO	HA	1,312,22	\$ 20,000,000.00	\$ 26,276,440.00
SUBTOTAL TERRENO					\$ 26,276,440.00
DESCRIPCION DE MEJORAS					
	DESCRIPCION MEJORAS	UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	C. CERCO MEDIANO: ENTERRADO POR 1 HEDIO DE ALAMBRE DE PLAC Y POSTES DE MADERA 1x4x2.5M	ML	24.74	\$ 14,672.00	\$ 361,125.28
2	C. TRILLADO DE POSTE DE ENERGA EN CONCRETO ø=0.25M	UNO	2.00	\$ 86,427.00	\$ 172,854.00
SUBTOTAL MEJORAS					\$ 2,348,979.28
DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES					
	DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES	UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	CAMPANO ø= 0.30 m	UNO	2	\$ 674,700.00	\$ 1,349,400.00
2	MORA ø= 0.15 m	UNO	12	\$ 76,500.00	\$ 918,000.00
3	TAMBORO ø= 0.15 m	UNO	1	\$ 76,500.00	\$ 76,500.00
4	MORA ø=0.20 m	UNO	13	\$ 22,500.00	\$ 292,500.00
5	ROBLE ø= 0.15m	UNO	29	\$ 27,000.00	\$ 783,000.00
6	ROBLE ø= 0.30 m	UNO	18	\$ 360,000.00	\$ 6,480,000.00
7	GUACIMO ø= 0.20 m	UNO	20	\$ 217,400.00	\$ 4,348,000.00
8	TAMBORO ø= 0.20 m	UNO	1	\$ 217,400.00	\$ 217,400.00
9	CAMPANO ø= 0.20 m	UNO	12	\$ 218,600.00	\$ 2,623,200.00
10	CAMPANO ø= 0.40 m	UNO	12	\$ 218,600.00	\$ 2,623,200.00
11	CERVO ø= 0.30 m	UNO	1	\$ 446,000.00	\$ 446,000.00
12	FRISO ANILLADO ø= 0.40 m	UNO	3	\$ 264,700.00	\$ 794,100.00
13	FRISO ANILLADO ø= 0.50 m	UNO	2	\$ 218,600.00	\$ 437,200.00
14	GUACIMO ø= 0.15 m	UNO	8	\$ 217,400.00	\$ 1,739,200.00
15	ROBLE ø= 0.20 m	UNO	20	\$ 274,000.00	\$ 5,480,000.00
16	CAMPANO ø= 0.15 m	UNO	5	\$ 213,000.00	\$ 1,065,000.00
17	CERVO ø= 0.30 m	UNO	1	\$ 264,700.00	\$ 264,700.00
18	ROBLE ø= 0.30 m	UNO	1	\$ 264,700.00	\$ 264,700.00
19	ROBLE ø= 0.50 m	UNO	7	\$ 218,600.00	\$ 1,530,200.00
20	ROBLE ø= 0.15 m	UNO	1	\$ 129,300.00	\$ 129,300.00
21	CAMPANO ø= 1.00 m	UNO	4	\$ 1,529,000.00	\$ 6,116,000.00
22	MORA ø= 0.30 m	UNO	2	\$ 264,700.00	\$ 529,400.00
23	MORA ø=0.20 m	UNO	3	\$ 122,900.00	\$ 368,700.00
24	ROBLE ø= 0.20 m	UNO	1	\$ 122,900.00	\$ 122,900.00
25	ROBLE ø= 0.15m	UNO	46	\$ 78,500.00	\$ 3,611,000.00
26	CABALLERO ø=0.20 m	UNO	1	\$ 229,400.00	\$ 229,400.00
27	TAMBORO ø= 0.40 m	UNO	1	\$ 195,000.00	\$ 195,000.00
28	FRISO ANILLADO ø= 1.00 m	UNO	1	\$ 262,000.00	\$ 262,000.00
29	CABALLERO ø= 0.15 m	UNO	1	\$ 122,900.00	\$ 122,900.00
30	CAJON DE PASE ø= 0.20 m	UNO	1	\$ 76,500.00	\$ 76,500.00
31	PIÑON ø= 0.40 m	UNO	2	\$ 260,000.00	\$ 520,000.00
32	GUACIMO ø= 0.20 m	UNO	1	\$ 217,400.00	\$ 217,400.00
33	CAJON ø= 0.15 m	UNO	2	\$ 76,500.00	\$ 153,000.00
34	GUACIMO ø= 0.20 m	UNO	2	\$ 214,900.00	\$ 429,800.00
35	CAMPANO ø= 0.60 m	UNO	4	\$ 254,900.00	\$ 1,019,600.00
36	MORA ø= 0.40 m	UNO	2	\$ 264,700.00	\$ 529,400.00
37	TAMBORO ø= 0.30 m	UNO	7	\$ 218,600.00	\$ 1,530,200.00
38	ROBLE ø= 1.0 m	UNO	1	\$ 251,200.00	\$ 251,200.00
39	ROBLE ø= 0.60 m	UNO	1	\$ 446,000.00	\$ 446,000.00
40	ROBLE ø= 0.40 m	UNO	2	\$ 218,600.00	\$ 437,200.00
41	SANGREDO ø= 0.40 m	UNO	12	\$ 375,000.00	\$ 4,500,000.00
42	FRISO ø=0.40 m	UNO	2	\$ 275,000.00	\$ 550,000.00
43	FRISO ø=0.50 m	UNO	2	\$ 351,700.00	\$ 703,400.00
44	FRISO ø=0.60 m	UNO	7	\$ 260,200.00	\$ 1,821,400.00
45	FRISO ø=0.70 m	UNO	23	\$ 76,500.00	\$ 1,759,500.00

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención al usuario
01800 945566
 Servicio al cliente disponible de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.
 Atención por correo electrónico: atencion@yuma.com.co

Oficina de Atención al Usuario: P.O. Box 1017, Av. Boyacá 18 de Bogotá, en las zonas de Ciudad Plaza y Centro de Bogotá. Correo electrónico: atencion@yuma.com.co

Oficina de Atención al Usuario: Avenida Boyacá 18 de Bogotá.

Numero gratuito: 01800 945566
 Atención al cliente disponible de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.
 Atención por correo electrónico: atencion@yuma.com.co



Agencia Nacional de Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
 PBX: (+57) 1 7058810
 www.yuma.com.co
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 30 de junio de 2023

YC-CRT-128335
 Página 3 de 3

NO	DESCRIPCIÓN	UNID	NO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
46	REVISORIO 0.90x1.15 m	LMO	45	38,200.00	1,719,000.00
47	BOTE 2'5" x 1.02 m	LMO	7	509,700.00	3,567,900.00
48	GRAN ANILLO 0.7' x 0.80 m	LMO	1	509,700.00	509,700.00
49	BOTE 0.5' x 1.15 m	LMO	4	76,500.00	306,000.00
50	PIEDRA ANILLO 0.2' x 0.30 m	LMO	2	274,100.00	548,200.00
51	BOLERA 0.5' x 0.36 m	LMO	38	152,000.00	5,776,000.00
52	BOLERA 0.5' x 0.15 m	LMO	1	26,500.00	26,500.00
53	MANCADO 0.40 m	LMO	2	134,000.00	268,000.00
54	PIEDRA ANILLO 0.20 m	LMO	4	391,100.00	1,564,400.00
55	MANCADO 0.2' x 0.20 m	LMO	3	76,500.00	229,500.00
56	BOLERA 0.5' x 0.20 m	LMO	3	76,500.00	229,500.00
57	BOLERA 0.5' x 0.15 m	LMO	28	26,200.00	733,600.00
58	BOLERA 0.5' x 0.36 m	LMO	35	152,000.00	5,320,000.00
59	PIEDRA ANILLO 0.1' x 0.80 m	LMO	1	218,000.00	218,000.00
60	CONCRETO 0.21 m	LMO	4	76,500.00	306,000.00
SUB TOTAL CULMINES Y ESPECIES					\$ 89,431,300.00
TOTAL AVALUO					\$ 117,956,339.28

CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 117.956.339,28).

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria, lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, en el Centro de Control de Operaciones kilómetro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico atencion.usuario@yuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1662 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
 Representante Legal
 Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.
 Firmado digitalmente por
 GUILLERMO OSVALDO DIAZ
 Fecha: 2023.06.30 08:43:49
 DN: cn=GUILLERMO OSVALDO DIAZ

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención al usuario
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
 Dirección: Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201, Bogotá D.C.

Oficina de Atención al Usuario (01) 5 402 3000 (20 líneas)
 Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
 Dirección: Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201, Bogotá D.C.

Oficina de Atención al Usuario (Red) (línea gratuita)
 Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
 Dirección: Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201, Bogotá D.C.

Botones sociales (Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn, YouTube, etc.)
 Dirección: Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201, Bogotá D.C.

Redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn, YouTube, etc.)
 Dirección: Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201, Bogotá D.C.

El presente aviso se remite al predio denominado "LA GAITA", ubicado en la Abcscias inicial ABS inicial PR 02+245.16 (D) a la ABS final PR 02+480.16 (D), jurisdicción del municipio de Curumaní-Cesar, dirección conocida del señor **GUSTAVO PALLARES GARCIA y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, con el fin de notificarle la oferta formal de compra YC-CRT- 128335 de Fecha de 30 de junio de 2023, a quien se intentó notificar de manera personal, remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-128571 del 10 de julio de 2023 mediante la empresa de correo certificado COOTRANSVICE, con el siguiente número de guía No. **1542**, de fecha 11 de julio de 2023.



Agencia Nacional de
Infraestructura



Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía y se publica el presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden los recursos de actuación administrativa.

Cordial Saludo,

GUILLERMO

OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO
DIAZ
Fecha: 2023.08.10 14:13:20
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 365** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR,

FIJADO EL DÍA 14/08/2023 SIENDO LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL DÍA 18/08/2023 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO
DIAZ
Fecha: 2023.08.10 14:13:49
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

